



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARA ABIERTA LA LISTA DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

RESUELVO:

1. Con objeto de cubrir con urgencia una vacante de sustitución a tiempo completo de la especialidad de Italiano en la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia, y para cubrir posibles sustituciones que se puedan producir de dicha especialidad durante el curso 2025/2026, se declara abierta durante el curso 25-26 la lista de la siguiente especialidad:
 - Italiano. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 31 de octubre de 2025, hasta las 23:59 horas del día 3 de noviembre de



2025. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.

3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución. Para ello presentarán una instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible y marcar las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos.

4. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes serán convocados a una prueba específica de aptitud. La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Italiano del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Solo podrán realizar la misma quienes hayan enviado la documentación referida en el apartado anterior. A tal efecto la Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación nombrará una comisión de valoración.

La comisión de valoración publicará con al menos 48 horas de antelación la fecha y lugar del comienzo de esta prueba de aptitud y los criterios de valoración de la misma, tanto en la sede de realización de la prueba como, con carácter meramente informativo, en la página Web de esta Consejería.

5. A final del curso 2025-26 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado. Conforme se establece en el artículo 34 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026,



para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta la nota obtenida en la prueba de aptitud. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que hayan superado la prueba de aptitud y no hayan trabajado, decaerán en los derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente



ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ITALIANO

ITALIANO	- Licenciado en: • Filología Italiana • Traducción e Interpretación** - Grado en: • Estudios Italianos
-----------------	---

** Debe acreditarse, mediante certificación académica, que se han cursado al menos 24 créditos básicos u obligatorios del idioma de la especialidad por la que se presenta en el caso de titulaciones de grado o al menos 35 créditos en el caso de licenciaturas.

Además de las titulaciones exigidas anteriormente, se podrá optar a los puestos si se está en posesión del título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el requisito de haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad, y con la acreditación del dominio del idioma correspondiente al nivel C1 o C2 conforme a lo establecido en el Decreto 43/2015 y el Decreto n.º 177/2022

Los aspirantes deberán presentar, además, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.